

**I.E. PUNTA DE PIEDRA**

Nit. 841.000.555-7

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL -

TELEFONO:

COMPROBANTE DE EGRESO No. 00000033**A NOMBRE DE:** WILSON ESCUDERO PALACIO**FECHA****C.C o NIT:** 1.045.528.687**TELEFONO:** 3218993232**Día****Mes****Año****DIRECCION:** BRR SAN MARTIN CLL 99 #15-19**21****10****2025****POR CONCEPTO DE:**ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTE
DE LA I.E PUNTA DE PIEDRA**IMPUTACION CONTABLE**

511114

Adquisición de bienes(FI)

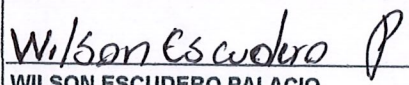
9,823,400.00

IMPUTACION CONTABLE**9,823,400.00****DEDUCCIONES EFECTUADAS**

Código	Nombre	Valor
24072201	Pro Hospital	98,234.00
24072202	Pro Anciano	392,936.00
24072203	Pro Cultura	98,234.00
243627	Retención por Industria y Come	39,294.00
24072204	Pro Deporte	98,234.00
24360802	Compras 3.5%	343,000.00

DEDUCCIONES EFECTUADAS**1,069,932.00****IMPUTACIÓN BANCARIA****NOMBRE BANCO:** CORRIENTE BBVA MAESTRA **CUENTA N°** 920011707**CHEQUE N°** **VALOR CHEQUE \$** 8,753,468.00**TOTAL A PAGAR****\$ 8,753,468.00****VALOR EN LETRAS**

Ocho Millones Setecientos Cincuenta Y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta Y Ocho Pesos


ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
78.713.158
RECTOR**Tesorero**
WILSON ESCUDERO PALACIO
Recibí Conforme



I.E. PUNTA DE PIEDRA

Nit. 841.000.555-7

CERTIFICADO DE OBLIGACION PRESUPUESTAL No. 00000027

Fecha de la Recepción: 10/16/25

Compromiso No.: 00000027

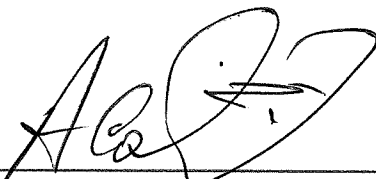
Beneficiario: 1.045.528.687

WILSON ESCUDERO PALACIO

Objeto: ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LOS
ESTUDIANTE DE LA I.E PUNTA DE PIEDRA

Código	Denominación	Valor
511114	Adquisición de bienes(FI)	9,823,400
Total		9,823,400

Dada en TURBO, el día 16 de Octubre del 2025


ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
78.713.158
RECTOR

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
ddbe752b706a59fc26f832b1f96863805415d63f46587336b461fdf77409ef080678c1e3fcef59193bf54e57402e3282

Número de Factura: MULG-4 Forma de pago: Crédito
Fecha de Emisión: 21/10/2025 Medio de Pago: Débito Ahorro
Fecha de Vencimiento: 05/11/2025 Orden de pedido:
Tipo de Operación: 10 - Estándar Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ESCUDERO PALACIO WILSON
Nombre Comercial: ESCUDERO PALACIO WILSON
Nit del Emisor: 1045528687 País: Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Natural Departamento: Antioquia
Régimen Fiscal: R-99-PN Municipio / Ciudad: Turbo
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica Dirección: BRR SAN MARTIN CL 99 15 19
Actividad Económica: 4741 Teléfono / Móvil: 3218993232
Correo: escuderow43@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
Tipo de Documento: NIT País: Colombia
Número Documento: 841000555 Departamento: Antioquia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica Municipio / Ciudad: Turbo
Régimen fiscal: R-99-PN Dirección: CORR PUNTA DE PIEDRA
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica Teléfono / Móvil: 3206675916
Correo: iepuntadepiedra@turboeducado.edu.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	007	SILLAS	NIU	88,00	\$ 39.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 3.502.400,00
2	008	PUPITRES	NIU	129,00	\$ 49.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 6.321.000,00

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
21/10/2025 11:07:06
Documento validado por la
DIAN:
21/10/2025 11:07:06
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	9823400
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9823400
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	9823400
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 9823400

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

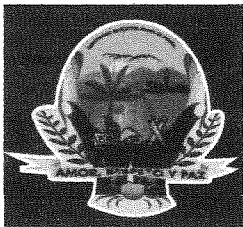
Subtotal	9.823.400,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	9.823.400,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	9.823.400,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 9.823.400,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764096928241 Rango desde: 1 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2027-08-12

**I.E. PUNTA DE PIEDRA**

NIT 841.000.555-7

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL

ACTA DE TERMINACION

Contrato No 00000020 de Octubre 21 de 2025

En el Distrito de TURBO, a los 21 días del mes de Octubre 2025, en la Dirección se reunieron ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ en calidad de Rector y WILSON ESCUDERO PALACIO en calidad de contratante con el objeto de protocolizar a través del presente documento la finalización del contrato de prestación de servicios N° 00000020

OBJETO	ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTE DE LA I.E PUNTA DE PIEDRA
ENTIDAD CONTRATANTE	I.E. PUNTA DE PIEDRA
CONTRATISTA	WILSON ESCUDERO PALACIO
NIT O CEDULA	1.045.528.687
IMPUTACIONES	Rubro Nro. 21110105 Adquisición de bienes(FI)
	Disponibilidad Nro. 00000027
PLAZO DE EJECUCION	04 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	16/10/2025
FECHA DE TERMINACION	21/10/2025
VALOR CONTRATO	\$ 9.823.400
VALOR EN LETRAS(NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS	
ANTICIPO	Un solo pago al recibido a satisfacción

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 21 días del mes de Octubre de 2025

ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ

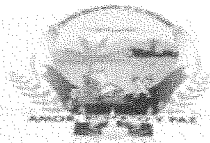
C.C 78.713.158

Rector(a) Ordenador(a)

WILSON ESCUDERO PALACIO

C.C/NIT 1.045.528.687

Contratista



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGUN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEB. DE 2009
DANE: 205837004161 - NIT: 841000555-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 20 de 2025
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA
CONTRATISTA: WILSON ESCUDERO PALACIO
NIT: 1045528687
OBJETO: ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTE DE LA I.E PUNTA DE PIEDRA
VALOR: 9.823.400
NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS
PLAZO: 4 días
FECHA DE INICIO: Octubre 16 de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN: Octubre 21 de 2025
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Turbo, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día Octubre 16 de 2025 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA celebró el contrato N° 20 de 2025 con WILSON ESCUDERO PALACIO Nit: 1045528687 cuyo objeto es: ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTE DE LA I.E PUNTA DE PIEDRA estableciendo como valor del contrato la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS

y como tiempo de ejecución contractual 4 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 20 de 2025

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 20 de 2025 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$9.823.400.00
Valor ejecutado	\$9.823.400.00
Valor pagado al Contratista	\$9.823.400.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 20 de 2025 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

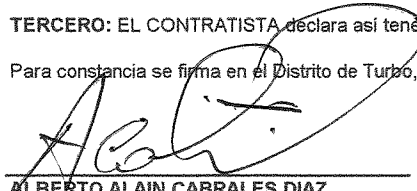
PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 20 de 2025 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

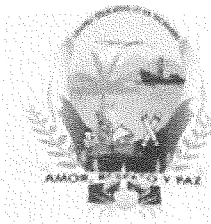
TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo, el día:

Octubre 21 de 2025


ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
Rector(a)


WILSON ESCUDERO PALACIO
Contratista CC. 1045528687
Representante legal
WILSON ESCUDERO PALACIO
Nit 1.045.528.687



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEB. DE 2009
DANE: 205837004161 - NIT: 841000555-7

ACTA DE INICIO DE CONTRATO No. 20

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN

OBJETO	ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTE DE LA I.E PUNTA DE PIEDRA
CONTRATANTE	I.E. PUNTA DE PIEDRA
CONTRATISTA	WILSON ESCUDERO PALACIO
CEDULA/NIT CONTRATISTA	1.045.528.687
IMPUTACIONES	21110105 Adquisición de bienes(FI)
NUMERO DE ORDEN	33
PLAZO INICIAL	04 DIAS (CALENDARIO)
FECHA DE INICIACION	16/10/2025
FECHA DE TERMINACION	21/10/2025
VALOR INICIAL CONTRATO	NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$ 9.823.400)
SUPERVISOR	ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ

2. INFORMACION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

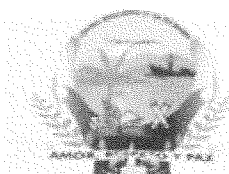
El 16/10/2025, se reunieron en la ciudad de TURBO los suscritos, mayores de edad, a saber: **ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **78.713.158** de TURBO, en su condición de Supervisor de la Orden de Compra, en nombre y representación de la I.E. PUNTA DE PIEDRA, identificada con NIT.: **841.000.555-7**, de una parte; y por la otra, **WILSON ESCUDERO PALACIO** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.045.528.687**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **WILSON ESCUDERO PALACIO**, con NIT **1.045.528.687**, con el fin de dar inicio a la ejecución de la presente orden de Suministro.

Mediante la suscripción del presente documento, el (la) Rector(a) y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de TURBO a los 16 del mes de Octubre de 2025

ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
78.713.158
CONTRATANTE

WILSON ESCUDERO PALACIO
1.045.528.687
CONTRATISTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEB. DE 2009
DANE: 205837004161 - NIT: 841000555-7

INFORME DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

El Rector de la Institución Educativa
PUNTA DE PIEDRA

CERTIFICA

Que recibió a satisfacción los siguientes artículos y/o servicios que acontinuacion se relacionan:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	88	SILLAS	39.800	3.502.400
2	129	PUPITRES	49.000	6.321.000
			SUBTOTAL	9.823.400
			IVA	0
			TOTAL	9.823.400

VALOR TOTAL: 9.823.400

NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS

Por parte de: WILSON ESCUDERO PALACIO

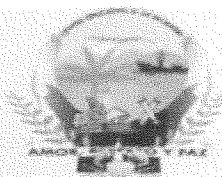
NIT: 1045528687

Lo anterior para efectos de pago

Turbo, Octubre 21 de 2025

Cordialmente,

ALBERTO ALAIN CABAÑALES DÍAZ
Rector (a)



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEB. DE 2009
DANE: 205837004161 - NIT: 841000555-7

CONTRATO No. 20 de 2025

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA NIT: 841.000.555-7
CONTRATISTA: WILSON ESCUDERO PALACIO
Nit: 1045528687
OBJETO: ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTE DE LA I.E PUNTA DE PIEDRA
VALOR: \$9.823.400
NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS
VIGENCIA: 4 días
DISPONIBILIDAD: 27 con fecha Octubre 09 de 2025
COMPROMISO: 27 con fecha Octubre 16 de 2025

Entre los suscritos a saber, **ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° **78.713.158** expedida en el Municipio de **MONTERIA**, en su condición de Rector de la Institución Educativa **PUNTA DE PIEDRA** del Distrito de Turbo, con el NIT, **841.000.555-7** facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: **WILSON ESCUDERO PALACIO**

identificado(a) con CC **1045528687** de **TURBO** actuando en Representación de **WILSON ESCUDERO PALACIO** con Nit **1.045.528.687** y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo."

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a:

ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTE DE LA I.E PUNTA DE PIEDRA
de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VR UNIT	VR TOTAL
1	88	SILLAS	39.800	3.502.400
2	129	PUPITRES	49.000	6.321.000
		SUBTOTAL		9.823.400
		IVA		0
		TOTAL		9.823.400

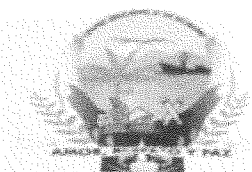
CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley

en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la interventoría del presente contrato

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma **\$9.823.400,00**
NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA pre



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEB. DE 2009
DANE- 206327004161 - NIT- 841000555-7

presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el interventor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA, se estima en **4 días**. No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6° del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCION EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa.

PARAGRAFO. El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagará al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

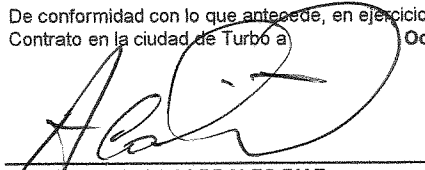
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

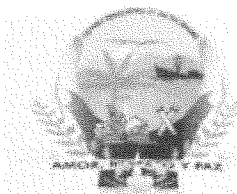
CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Turbo.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Turbo a **Octubre 16 de 2025**


ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
Rector(a)


WILSON ESCUDERO PALACIO
Contratista CC. 1045528687
Representante legal
WILSON ESCUDERO PALACIO
Nit 1.045.528.687



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEB. DE 2009
DANE: 205837004161 - NIT: 841000655-7

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 20 de 2025

FECHA: Octubre 16 de 2025

INVITACIÓN N°: 20 de 2025 de Octubre 10 de 2025

OBJETO: ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTE DE LA I.E PUNTA DE PIEDRA

PROPONENTE: WILSON ESCUDERO PALACIO

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA DE TURBO (ANTIOQUIA), ACEPTALA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS \$9.823.400 IVA INCLUIDO

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 días contados a partir de la suscripción del contrato.

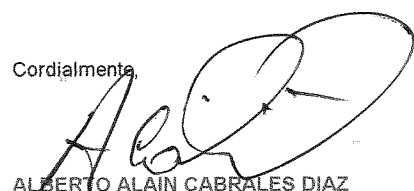
LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA

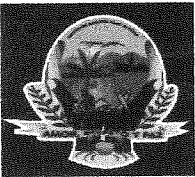
FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

Cordialmente,


ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
Rector(a)

**I.E. PUNTA DE PIEDRA**

Nit. 841.000.555-7

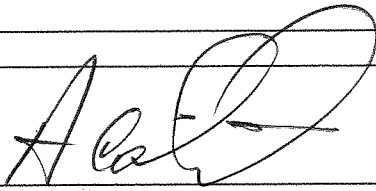
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO 00000027

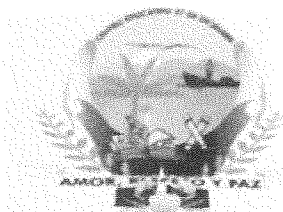
DETALLE	DETALLE: ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTE DE LA I.E PUNTA DE PIEDRA
----------------	--

CUENTA	DENOMINACION	PPTO	VALOR DOCTO	EJECUTADO	VALOR TOTAL
511114	Adquisición de bienes(FI)	0	9,823,400	9,823,400	0

ADICIONES DEL RUBRO: 9,823,400 **TOTAL** 9,823,400

La I.E. PUNTA DE PIEDRA Certifica la Disponibilidad Presupuestal por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ,

N° DE SOLICITUD: 0027	FECHA		
	D	M	A
	9	10	2025
ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ			
CC. 78.713.158			
RECTOR			



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEB. DE 2009
DANE: 205837004161 - NIT: 841000555-7

**Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 20 de 2025 de
Octubre 16 de 2025**

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 20 de 2025 para el:

ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTE DE LA I.E PUNTA DE PIEDRA

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 20 de 2025 cuyo objeto es:

ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTE DE LA I.E PUNTA DE PIEDRA

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **WILSON ESCUDERO PALACIO**

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

WILSON ESCUDERO PALACIO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 20 de 2025 A: **WILSON ESCUDERO PALACIO**

con NIT. 1045528687 cuyo objetivo es:

ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTE DE LA I.E PUNTA DE PIEDRA

Por valor de \$9.823.400

NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No 27 con fecha **Octubre 09 de 2025**

Compromiso 27 con fecha **Octubre 16 de 2025**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
Rector(a)



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEB. DE 2009
DANE: 205837004161 - NIT: 841000555-7

EVALUACIÓN POR OFERENTE

Nombre Oferente: WILSON ESCUDERO PALACIO

Nit: 1045528687

Objeto: ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTE DE LA I.E PUNTA DE PIEDRA

Invitación Pública: 20 de 2025 con fecha Octubre 10 de 2025

Fecha de Evaluación: Octubre 14 de 2025

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución	x		9.823.400

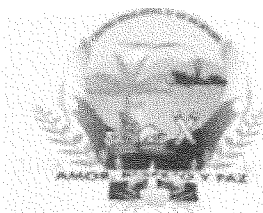
REQUISITOS HABILITANTES.

Detalle	Cumple	No Cumple	Observación
- Certificado de Existencia y Representación legal	x		
- Registro Único Tributario (RUT)	x		
- Fotocopia de la cédula	x		
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Certificado de antecedentes de la Policía no mayor a 3 meses.	x		verificado
- Hoja de vida	x		
Certificado cuenta bancaria	x		
Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito	x		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Criterio De Evaluación	Puntaje	Puntaje
- Calificación económica (Menor precio)	100	100
Total	100	100

ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
Rector(a)



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEB. DE 2009
DANE: 205837004161 - NIT: 841000555-7

ACTA DE CIERRE

Octubre 14 de 2025

En las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA de la ciudad de Turbo, del día Octubre 14 de 2025
siendo las 15:PM, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 20 de 2025 cuyo objeto era el

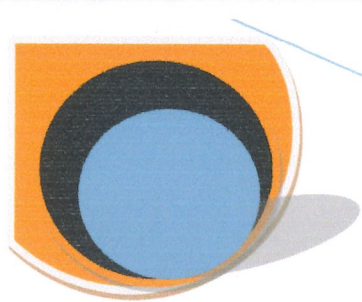
ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTE DE LA I.E PUNTA DE PIEDRA

Propuesta 1.	WILSON ESCUDERO PALACIO
--------------	-------------------------

Para constancia se firma en la Ciudad de Turbo, el día
Octubre 14 de 2025

Cordialmente,

ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
Rector(a)



PROPUESTA COMEERCIAL

Señor:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA

14-10-2025

cantidad	Descripción	V.uni	v. total
88	SILLAS	39.800	3.502.400
129	PUPITRES	49.000	6.321.000
	TOTAL		
			9.823.400

Wilson Escudero P



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/08/2025 - 11:55:46
Recibo No. S000528863, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qZFprGh4zm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA
CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : WILSON ESCUDERO PALACIO
Identificación : CC. - 1045528687
Nit : 1045528687-1
Domicilio: Turbo, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 125499
Fecha de matrícula: 12 de agosto de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 99 15-19 - San martin
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico : escuderow43@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3218993232
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 99 15-19 - San martin
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico de notificación : escuderow43@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3218993232

La persona natural SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4719 I5621

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Compra y venta de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones - materiales y artículos de papelería y escritorio - artículos de cacharrería y miscelánea - Catering para eventos.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/08/2025 - 11:55:46
Recibo No. S000528863, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qZFprGh4zm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA
CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : WILSON ESCUDERO PALACIO
Identificación : CC. - 1045528687
Nit : 1045528687-1
Domicilio: Turbo, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 125499
Fecha de matrícula: 12 de agosto de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 99 15-19 - San martin
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico : escuderow43@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3218993232
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 99 15-19 - San martin
Municipio : Turbo, Antioquia
Correo electrónico de notificación : escuderow43@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3218993232

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4719 I5621

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Compra y venta de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones - materiales y artículos de papelería y escritorio - artículos de cacharrería y miscelánea - Catering para eventos.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/08/2025 - 11:55:46
Recibo No. S000528863, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qZFprGh4zm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MULTISUMINISTROS GLOBAL W.E.P
Matrícula No.: 125500
Fecha de Matrícula: 12 de agosto de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 99-15-19 - San Martín
Municipio: Turbo, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE URABÁ

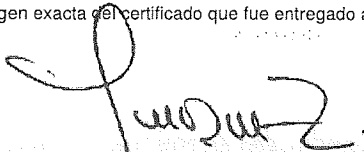
CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 12/08/2025 - 11:55:46
Recibo No. S000528863, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: qZFprGh4zm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=44> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


GLORIA CECILIA DURANGO ZAPATA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

141198003888



(415)7707212489984(8020) 000014119800388 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 4 5 5 2 8 6 8 7

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1

3

26. Número de Identificación

1 0 4 5 5 2 8 6 8 7

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1

6

9

29. Departamento

Antioquia

0

5

30. Ciudad/Municipio

Turbo

8

3

7

31. Primer apellido

ESCUDEO

32. Segundo apellido

PALACIO

33. Primer nombre

WILSON

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

MULTISUMINISTROS GLOBAL W.E.P

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Antioquia

0

5

40. Ciudad/Municipio

Turbo

8

3

7

41. Dirección principal

BRR SAN MARTIN CL 99 15 19

42. Correo electrónico

escuderow43@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 1 8 9 9 3 2 3 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 4 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 8 1 2

Actividad secundaria

48. Código

4 7 6 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 5 0 8 1 2

Otras actividades

1

4 7 1 9 5 6 2 1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9 5 2

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>ESCOBERO</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>PALACIO</u>	NOMBRES <u>WILSON</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>1.045.528.687</u>	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO <u>1.045.528.687</u> D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>07</u> MES <u>10</u> AÑO <u>1998</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>ANTIOQUIA</u> MUNICIPIO <u>TURBO</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Calle 99A Cra 15 / B SANMARTIN</u> PAÍS <u>COLOMBIA</u> DEPTO <u>ANTIOQUIA</u> MUNICIPIO <u>TURBO</u> TELÉFONO _____ EMAIL _____

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	☒	MES <u>12</u> AÑO <u>2022</u>	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO			

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
<u>ESPAÑOL</u>			☒			☒			☒

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☒ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Turbo 10-06-2005

Wilson Escudero
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Turbo 30-07-25
Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.045.528.687**
ESCUDERO PALACIO

APELLIDOS
WILSON

NOMBRES

Wilson Escudero

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1998**

TURBO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

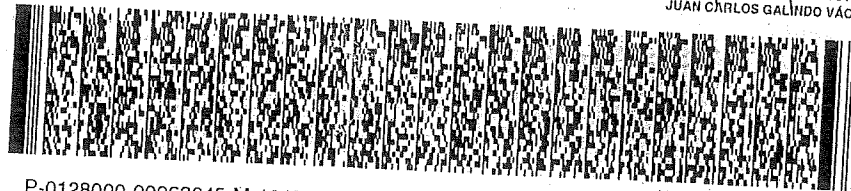
1.78
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

06-DIC-2017 TURBO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-0128000-00963945-M-1045528687-20171227

0058911716A 2

49379108



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS DE IDENTIFICACIÓN:		DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	WILSON ESCOBAR PALACIO	NÚMERO PLANILLA:	4828425395
Ciudadanía:	TURCO	DEPARTAMENTO:	BAJÍO	PERÍODO COTIZACIÓN:	2025
TIPO DE APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	MES:	septiembre
FORMA DE PRESENTACIÓN:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	AÑO:	septiembre
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEÑA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2025/01/16

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
25-14	\$ 227.800	25-14	\$ 227.800	14-23	\$ 7.500
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800		\$ 7.500	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
25-14	\$ 227.800	25-14	\$ 227.800	14-23	\$ 7.500
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800		\$ 7.500	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
25-14	\$ 227.800	25-14	\$ 227.800	14-23	\$ 7.500
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800		\$ 7.500	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
25-14	\$ 227.800	25-14	\$ 227.800	14-23	\$ 7.500
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800		\$ 7.500	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
25-14	\$ 227.800	25-14	\$ 227.800	14-23	\$ 7.500
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800		\$ 7.500	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
25-14	\$ 227.800	25-14	\$ 227.800	14-23	\$ 7.500
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800		\$ 7.500	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
25-14	\$ 227.800	25-14	\$ 227.800	14-23	\$ 7.500
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800		\$ 7.500	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
25-14	\$ 227.800	25-14	\$ 227.800	14-23	\$ 7.500
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800		\$ 7.500	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
25-14	\$ 227.800	25-14	\$ 227.800	14-23	\$ 7.500
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800		\$ 7.500	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
25-14	\$ 227.800	25-14	\$ 227.800	14-23	\$ 7.500
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800		\$ 7.500	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
25-14	\$ 227.800	25-14	\$ 227.800	14-23	\$ 7.500
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800		\$ 7.500	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
25-14	\$ 227.800	25-14	\$ 227.800	14-23	\$ 7.500
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800		\$ 7.500	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
25-14	\$ 227.800	25-14	\$ 227.800	14-23	\$ 7.500
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800		\$ 7.500	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
25-14	\$ 227.800	25-14	\$ 227.800	14-23	\$ 7.500
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800		\$ 7.500	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
25-14	\$ 227.800	25-14	\$ 227.800	14-23	\$ 7.500
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800		\$ 7.500	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
25-14	\$ 227.800	25-14	\$ 227.800	14-23	\$ 7.500
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800		\$ 7.500	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
25-14	\$ 227.800	25-14	\$ 227.800	14-23	\$ 7.500
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800		\$ 7.500	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
25-14	\$ 227.800	25-14	\$ 227.800	14-23	\$ 7.500
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800		\$ 7.500	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
25-14	\$ 227.800	25-14	\$ 227.800	14-23	\$ 7.500
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800		\$ 7.500	

TOTAL APORTES A PENSIÓN		TOTAL APORTES A SALUD		TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES	
CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR	CÓDIGO	VALOR
25-14	\$ 227.800	25-14	\$ 227.800	14-23	\$ 7.500
SUBTOTAL:		SUBTOTAL:		SUBTOTAL:	
\$ 227.800		\$ 227.800		\$ 7.500	

TOTAL PAGADO: \$ 413.300



MUNICIPIO DE TURBO

NIT:890981138-5

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO MUNICIPAL No: 15436

CERTIFICA:

Que el Señor(a) ESCUDERO PALACIO WILSON Identificado(a) con C.C. y/o Nit N° 1045528687 se encuentra a PAZ y SALVO con el tesoro municipal por concepto de impuesto. Válido por UN MES para Contratar.

PAZ Y SALVO VÁLIDO DESDE EL 16 de octubre de 2025

HASTA EL 16 de noviembre de 2025

HENRY TORRES VERGARA
Tesorero Distrital



Se expide de conformidad al Acuerdo No. 024 del 2020

NOTA: "EL PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate; por lo tanto, su expedición por error u otra causa cualquiera no exonera de la obligación de pagar".

Puede consultar el paz y salvo leyendo este código QR desde su celular.
O ingresando a la página: <https://portal.turbo.suiteneptuno.com/>

Elaborado por: **GREILIS CAICEDO**



Desarrollado por: Neptune Smart System

Cédula: 1045528687

Fecha de expedición: 16/10/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 16 de octubre de 2025 a las 02:30 p. m. es de carácter gratuito y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278345694



PIB

20:00:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON ESCUDERO PALACIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045528687:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de agosto de 2025, a las 17:15:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1045528687
Código de Verificación	1045528687250812171553

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:32:58 PM horas del 12/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1045528687**

Apellidos y Nombres: **ESCUDERO PALACIO WILSON**

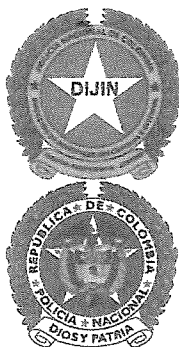
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la [Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2025 08:05:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1045528687** y Nombre: **WILSON ESCUDERO PALACIO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121433874**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

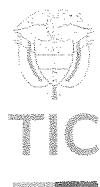
 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 58 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA** GOV.CO



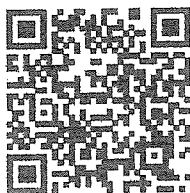
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1045528687 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/08/2025 08:27 PM



Código Verificación: 6R9Q5HTWYJ

Válida hasta: 11/11/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:03:48 horas del 12/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1045528687**,
Apellidos y Nombres **ESCUDERO PALACIO WILSON**

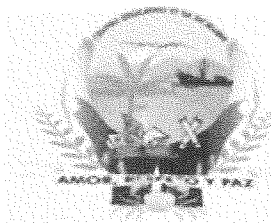
NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SED TURBO ANTIOQUIA**, con NIT **890981138-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>







REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEB. DE 2009
DANE: 205837004161 - NIT: 841000555-7

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 20 de 2025

Octubre 10 de 2025

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **PUNTA DE PIEDRA** requiere celebrar contrato que tenga como objeto:

ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTE DE LA I.E PUNTA DE PIEDRA

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	88	SILLAS
2	129	PUPITRES

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$9.823.400**

NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS PESOS

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **27** del **Octubre 09 de 2025** del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **PUNTA DE PIEDRA**

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el horario de: 09:00 AM a 15:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa. Dirección **CORREGIMIENTO PUNTA DE PIEDRA**

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.
- Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.
- Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre
- Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
- Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
- Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEB. DE 2009
DANE: 205837004161 - NIT: 841000555-7

LO RESALTADO SÓLO APLICA PARA CONTRATO DE TRANSPORTE

h. Certificado cuenta bancaria

nto del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

J. Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito

7. **PLAZO**

4 días después de la selección de la oferta ganadora

8. **FORMA DE PAGO**

100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. **CAUSALES DE RECHAZO**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

10. **PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la

11. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas

12. **METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

13. **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado

14. **DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEB. DE 2009
DANE: 205837004161 - NIT: 841000555-7

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	Estudios y documentos previos.	Octubre 09 de 2025	Rectoría
	Definición de los requisitos técnicos		
	Requisitos habilitantes		
	Definición de la ubicación física en donde se prestará el		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución Rectoral	Octubre 10 de 2025	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	Octubre 14 de	Rectoría
Evaluación	Verificación de requisitos habilitantes	Octubre 14 de 2025	Rectoría
	Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	Octubre 15 de 2025	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	Octubre 15 de 2025	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	Octubre 16 de 2025	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	Octubre 16 de	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	Octubre 21 de	Rectoría

ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ

Rector(a)

Hora de fijación: 06:00 a.m.
Hora de desfijación: 06:00 p.m.

Testigo 1
Testigo 2

Octubre 10 de 2025

Octubre 14 de 2025



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEB. DE 2009
DANE: 205837004161 - NIT: 841000555-7

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

A continuación, se realiza el estudio previo atendiendo a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, los artículos 3.6.3.11.2.3.1.6.3.11 del decreto 1075 de 2015; sección 3 que CONTEMPLA "FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS", con el fin de sustentar la necesidad de contratación.

El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos, la infraestructura y la dotación; los cuales, sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional

Dado que la Institución Educativa PUNTA DE PIEDRA, tiene como misión satisfacer necesidades y expectativas de la comunidad, brindando instrucción académica de calidad; dirigida a formar personas integrales, con valores en formación artística, creativas, espíritu deportivo; capaces de ingresar a la sociedad como empleados o generadores de su propia empresa y con conocimientos suficientes para acceder a niveles de educación superior. Que en razón de continuar con el cumplimiento de las actividades que permitan ejecutar de manera normal la misión antes descrita, la Institución Educativa PUNTA DE PIEDRA, debe velar por la óptima atención a estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general, debiéndose dotar a la institución de los elementos que permitan cumplir este objetivo, por lo cual inició el proceso para compra SILLAS Y PUPITRES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTE DE LA I.E PUNTA DE PIEDRA; todo esto garantizando el normal desarrollo académico de la vigencia escolar. Este requerimiento corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de Compras y el plan anual de adquisiciones publicado en Secop II

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: La Institución Educativa PUNTA DE PIEDRA del Distrito de Turbo, requiere ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTE DE LA I.E PUNTA DE PIEDRA, para el adecuado funcionamiento de cada una de las

2.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El oferente legalmente constituido como persona natural o jurídica, deberá garantizar la entrega de las siguientes especificaciones y características del bien o servicio:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	88	SILLAS
2	129	PUPITRES

2.2 CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC.

CÓDIGO 56112104
UNSPSC:

NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES

2.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO El valor estimado del presente contrato es de 9.823.400 (MIL CUATROCIENTOS PESOS)
incluido el valor del IVA y las demás obligaciones tributarias generadas en ocasión, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

2.4 VIGENCIA 4 días Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
DEL CONTRATO

2.5 FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el día 20 al 24 de cada mes
Por política de la Institucion es la de realizar sus pagos los días 25 al 30 de cada mes

3. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto a contratar se debe desarrollar únicamente con el contratista, pues es la persona autorizada para ejecutarlo en la Institución Educativa del Distrito de Turbo; conforme a las indicaciones del supervisor del contrato quien a su vez deberá estar en condiciones de cumplir lo estipulado en los términos de la ley

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA
Dirección: TURBO

PUNTA DE PIEDRA DE TURBO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
NÚCLEO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEB. DE 2009
DANE: 205837004161 - NIT: 841000555-7

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal:

DISPONIBILIDAD	27
VALOR	9.823.400

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION
RUBRO PRESUPUESTAL: Los pagos del contrato se financiarán con recursos provenientes:

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de	Funcionamiento:	0
	De Inversión:	X
	No aplica:	0
El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de	Código BPIN:	0
	Año de vigencia:	2025
	Recursos propios:	0
Origen de recursos:	SGP:	X
	No aplica:	0
	GDP:	27
Tipo:		

6. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

6.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

6.2. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

6.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	WILSON ESCUDERO PALACIO	\$ 9.823.400	IVA INCLUIDO
2	SOLUCIONES TECNOLOGICAS MATIS	\$ 10.533.000	IVA INCLUIDO
3	0	\$ 0	IVA INCLUIDO
Promedio Estudio de Mercado		\$ 9.823.400	IVA INCLUIDO

Por lo tanto, teniendo en cuenta un estimativo los costos presentados por las empresas, la Institución estaría en condiciones de pagar máximo \$ 9.823.400 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

7. INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
IDENTIFICACIÓN DEL FUNCIONARIO:	78.713.158
CARGO:	RECTOR (A)

8. OTROS GASTOS: El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

Aspectos Tributarios y Otros Gastos:

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:	
CONCEPTO	PORCENTAJE
Reteica	0.4%
Pro cultura	2%
Pro - hospital	1%
Pro - anciano	4%



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NÚCLEO EDUCATIVO 02
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA
APROBADO SEGÚN RESOLUCIÓN 202 DEL 06 DE FEB. DE 2009
DANE: 205837004161 - NIT: 841000555-7

Compra y otros ingresos tributarios en general	2.5%
Reteiva	15%
Compra persona natural	3.5%
Servicios	4% - 6%
Honorarios	10%

9. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- Hoja de vida de la función pública
- Certificado cuenta bancaria

nto del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

k. Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.

l. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.

m. Copia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.

n. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).

o. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.

p. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado

J. Certificados de paz y salvo Municipal y de Tránsito

10. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

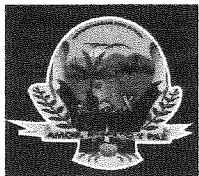
En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Turbo,

Octubre 09 de 2025

ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ

Rector(a)

**I.E. PUNTA DE PIEDRA**

Nit. 841.000.555-7

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA - MUNICIPIO DE DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DISTRITAL

TELEFONO:

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 00000027

FECHA DE RECEPCIÓN	10/16/25
--------------------	----------

OBJETO	ADQUISICION DE SILLAS Y PUPITRES PARA LA FORMACION INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTE DE LA I.E PUNTA DE PIEDRA
--------	---

JUSTIFICACIÓN	
---------------	--

DISPONIBILIDAD NÚMERO	00000027
--------------------------	----------

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL
511114	Adquisición de bienes(FI)	9,823,400

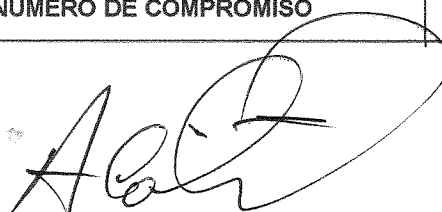
DATOS DEL BENEFICIARIO

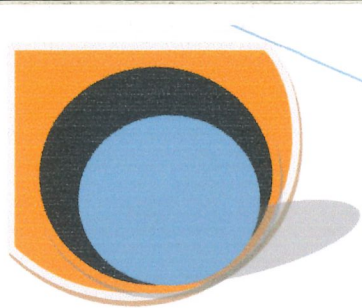
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	WILSON ESCUDERO PALACIO
CÉDULA O NIT	1.045.528.687
REGIMEN DE VENTAS	4
% DE RETENCIÓN	

El tesorero(a) de la I.E. PUNTA DE PIEDRA, certifica Compromiso Presupuestal en Fondo para el objeto, por la cantidad solicitada arriba y a favor del beneficiario indicado.

Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

NÚMERO DE COMPROMISO	00000027	FECHA	10/16/25
----------------------	----------	-------	----------


ALBERTO ALAIN CABRALES DIAZ
78.713.158
RECTOR



COTIZACION

Señor:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA

09-10-2025

cantidad	Descripción	V.uni	v. total
88	SILLAS	39.800	3.502.400
129	PUPITRES	49.000	6.321.000
	TOTAL		
			9.823.400

Wilson Escudero P



Soluciones Tecnológicas **Matiz**

Reparación y Mantenimiento de Fotocopiadoras,
Impresoras Recarga de Toner Láser.

NIT: 7 1 3 5 0 549

TEL: 3 1 4 6 4 7 6 8 6 7

Señor:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUNTA DE PIEDRA

10-10-2025

<i>cantidad</i>	<i>Descripción</i>	<i>V.uni</i>	<i>v. total</i>
88	SILLAS	42.000	3.696.000
129	PUPITRES	53.000	6.837.000
	TOTAL		
			10.533.000

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **WILSON ESCUDERO PALACIO** identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 1.045.528.687** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130920000200004476** aperturada el **12 de agosto de 2025**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **920004476**

10 dígitos: **0920004476**

16 dígitos: **0920000200004476**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **12 de agosto de 2025** a las **15:53**, con destino a **Quien Interece**.

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA